

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de designar personal para prestar servicios en esta Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 7º, inc. ñ de la Ley Provincial N° 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-DESIGNAR como Auxiliar al Sr. Pablo Andrés MARTINEZ FLORES, D.N.I. N° 24.466.973, Clase 1974, a partir del día 1º de Mayo de 1992.-

ARTICULO 2º.-La designación del Artículo 1º deberá considerarse, a todos los efectos legales, como un reingreso, de acuerdo a lo previsto en los Artículos N° 50 y 51 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTICULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION F.E. N° - 17 /92.-

FISCALIA DE ESTADO, hoy 04 de Mayo de 1992.-



Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur